

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRTA.
CAROLINA JIMENEZ**
Huépil, Noviembre 30 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1923

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud de anticipo mediante memo N° 524 para compra de materiales para Taller Laboral Los Campesinos.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese un anticipo de \$ 80.000 a la Srta. Carolina Jimenez, Asistente social, , por las razones indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta de 22.04.016 “materias primas y semielaboradas”, gestión 4, c.c. 10.04.10 , del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

JVJ/FMMB/MWC/cil